



En la Ciudad de México, siendo las 16:46 horas del 29 de agosto de 2023, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal; estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; maestro Guillermo Fernández Martínez, Director General de Tecnologías de la Información; licenciada Laura Gabriela Sánchez Achetigue, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shail Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, la Presidenta declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 3ª sesión extraordinaria del 2023, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo el punto de acuerdo distribuido previamente.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 3ª sesión exratorordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



CASO 013EDGRM23.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorización para emitir el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/001/2023 para la “Adquisición de equipo diverso para la DGJTV”.

Acuerdos:

El Comité toma conocimiento del expediente remitido por el Comité de Gobierno y Administración con fecha 28 de agosto de 2023.

Con base en los Acuerdos del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de fecha 28 de agosto de 2023 y con fundamento en los artículos 21, fracciones XXIV y XXIX y 98, primer párrafo del Acuerdo General de Administración AGA XIV/2019, el Comité de manera unánime acuerda suspender el procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/001/2023 para la “Adquisición de Equipo Diverso para la DGJTV”, y hasta en tanto se concluyan los análisis que permitan a este Comité resolver sobre la suspensión decretada y, en su caso, determinar los procedimientos a seguir.

La Dirección General de Recursos Materiales deberá llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.

Siendo las 16:53 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 3ª sesión extraordinaria de 2023.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 3ª sesión exratorordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Mtra. Gisela Morales González
Oficial Mayor y Presidenta del CASOD

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez
de Tejada
Directora General de Recursos
Materiales

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y
Contabilidad

Lic. Guillermo Fernández Martínez
Director General de Tecnologías de la
Información

Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue
Directora General de Infraestructura Física

Lic. Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez
Secretario Técnico del CASOD

Hoj63hjDZvlyJ+MSVO5Ck1NRLC8upG29cyI30fQvWLI=